



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-060009, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0752-2022-VRAC-UNJFSC de fecha 25 de noviembre de 2022, presentado por el Vicerrector Académico, sobre precisión de fecha de contrato del Mtro. **JOSÉ FRANCISCO BUSTAMANTE REQUENA**, Semestre Académico 2021-II de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Decreto N° 8554-2022-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 13 de diciembre de 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2022, se resolvió: *“Artículo 1°.- Aprobar, en vía regularización, el Contrato por Suplencia del Mtro. JOSÉ FRANCISCO BUSTAMANTE REQUENA, en la categoría equivalente a Auxiliar Tiempo Parcial 08 horas, para cubrir la plaza AIRHSP 000274 del docente Mtro. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, quien se encuentra con Licencia sin goce de remuneraciones por Designación en Cargo de Confianza en otra entidad del Estado, para el Semestre Académico 2021-II, de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, propuesto mediante Resolución Facultativa N° 0119-2022-FDyCP-UNJFSC, de fecha 21 de abril de 2022; desarrollando la carga lectiva siguiente:*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 1120-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 14 de diciembre de 2022

DOCENTE	ASIGNATURA	E.P.	CICLO	SECCION	HT	HP	TH
Mtro. JOSÉ FRANCISCO BUSTAMANTE REQUENA DNI N° 45497864 FECHA DE NACIMIENTO: 25-09-1985 PLAZA AIRHSP: 000274 AUXILIAR T.P. 08 HORAS CONTRATADO	DERECHO FINANCIERO	DERECHO	VIII	A	2	2	4
	RESPONSABILIDAD CIVIL	DERECHO	XIU	A	2	2	4
	TOTAL HORAS						

Artículo 2°.- *Previa a la ejecución del acto administrativo a emitirse, el docente contratado Mtro. José Francisco Bustamante Requena, debe haber cumplido con alcanzar al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente su respectivo Plan de Recuperación de clases, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022. Dichos directores deberán verificar, previo al informe para el pago correspondiente, que el docente haya cumplido con el plan de recuperación de clases de manera efectiva, así como verificar las evidencias que haya alcanzado el docente en mención”;*

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico comunica al Rectorado que en la Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2022, no se menciona la fecha de inicio y culminación de contrato del docente Mtro. José Francisco Bustamante Requena, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 8 horas, Semestre Académico 2021-II; por lo que, se precisa que la fecha de inicio y término del referido contrato es a partir del 18 de abril hasta el 12 de agosto de 2022, esto, con la finalidad de que la Oficina de Recursos Humanos proceda a realizar las gestiones para la remuneración respectiva; solicitando sea visto en Consejo Universitario;



Que, el señor Rector, a través del Decreto N° 8554-2022-R-UNJFSC, de fecha 25 de noviembre de 2022, dispone que el documento de autos sea visto en Consejo Universitario;

Que, dentro de las atribuciones del Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, está la de *“Nombrar, contratar (...), a propuesta, en su caso, de las respectivas Facultades”;*

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 13 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Precisar, que la fecha de contrato del docente Mtro. JOSÉ FRANCISCO BUSTAMANTE REQUENA, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 8 horas, Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2022; es a partir del 18 de abril de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022, respectivamente”;*



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1120-2022-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de diciembre de 2022

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **PRECISAR**, que la fecha de contrato del docente Mtro. **JOSÉ FRANCISCO BUSTAMANTE REQUENA**, en la categoría equivalente a Tiempo Parcial 8 horas, Semestre Académico 2021-II, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0915-2022-CU-UNJFSC, de fecha 26 de octubre de 2022; es a partir del 18 de abril de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022, respectivamente.

Artículo 2º.- **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**, al Decano (i) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que a través de su Departamento Académico notifique el presente acto administrativo al interesado, mediante cargo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación que debe ser conservado en el archivo respectivo de su facultad.

Artículo 4º.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5º.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1120-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 21 de Diciembre del 2022

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 27

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
OFICINA DE LOGISTICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS - OFICINA DE LOGISTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DEPARTAMENTO ACADEMICO DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-FACULTAD DERECHO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
BUSTAMANTE REQUENA, JOSE FRANCISCO
ARCHIVO
- / STD2445